



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, se ha acordado la aprobación provisional del padrón de tasa de recogida de basura, correspondiente al primer semestre del año 2017, por importe de treinta y cuatro mil treinta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (34.038,49 euros).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días de exposición al público, para la recepción de cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen oportunas.

Quero 13 de marzo de 2017.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.- 1370